

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión                                                    |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 03     | Apellidos y/o nombre no consignado                                                      |
| 04     | DNI o pasaporte no consignado                                                           |
| 05     | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada                                         |
| 06     | No cumple requisito de edad                                                             |
| 07     | No cumple requisito nacionalidad                                                        |
| 10     | No cumple requisito punto B Base 2.1                                                    |
| 11     | Fecha presentación instancia fuera de plazo                                             |
| 12     | Instancia sin firmar                                                                    |
| 15     | Falta compulsa documentación minusvalía                                                 |
| 16     | Falta certificado de minusvalía                                                         |
| 17     | Falta revisión certificado minusvalía                                                   |
| 18     | Pago parcial de la tasa                                                                 |
| 19     | No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046 |
| 20     | Paga fuera de plazo                                                                     |
| 21     | No consta pago de la tasa IAAP.                                                         |
| 23     | No cumple requisito punto A Base 2.ª 1                                                  |
| 24     | No cumple requisito punto C Base 2.ª 1                                                  |
| 26     | No consta fecha de pago                                                                 |

*RESOLUCION de 27 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la Orden de 8 marzo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en las páginas web del empleado público de la Junta de Andalucía y del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 14 de septiembre de 2005, a las 17,00 horas, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Juan Antonio Cavestany, s/n, esquina a calle Júpiter.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al Aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión                                                    |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 03     | Apellidos y/o nombre no consignado                                                      |
| 04     | DNI o pasaporte no consignado                                                           |
| 05     | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada                                         |
| 06     | No cumple requisito de edad                                                             |
| 07     | No cumple requisito nacionalidad                                                        |
| 10     | No cumple requisito punto B Base 2.1                                                    |
| 11     | Fecha presentación instancia fuera de plazo                                             |
| 12     | Instancia sin firmar                                                                    |
| 15     | Falta compulsa documentación minusvalía                                                 |
| 16     | Falta certificado de minusvalía                                                         |
| 17     | Falta revisión certificado minusvalía                                                   |
| 18     | Pago parcial de la tasa                                                                 |
| 19     | No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046 |
| 20     | Paga fuera de plazo                                                                     |
| 21     | No consta pago de la tasa al IAAP                                                       |
| 23     | No cumple requisito punto A Base 2.ª 1                                                  |
| 24     | No cumple requisito punto C Base 2.ª 1                                                  |
| 26     | No consta fecha de pago                                                                 |

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposta.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión            |
|--------|-------------------------------------------------|
| 03     | Apellidos y/o nombre no consignado              |
| 04     | DNI o pasaporte no consignado                   |
| 05     | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06     | No cumple requisito de edad                     |

| Código | Descripción de la causa de exclusión                                                                                     |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 07     | No cumple requisito nacionalidad                                                                                         |
| 10     | No cumple requisito de titulación                                                                                        |
| 11     | Fecha presentación instancia fuera de plazo                                                                              |
| 12     | Instancia sin firmar                                                                                                     |
| 15     | Falta compulsa documentación minusvalía                                                                                  |
| 16     | Falta certificado de minusvalía                                                                                          |
| 17     | Falta revisión certificado minusvalía                                                                                    |
| 18     | Pago parcial de la tasa                                                                                                  |
| 19     | No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046                                  |
| 20     | Paga fuera de plazo                                                                                                      |
| 21     | No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5 de la convocatoria) |
| 26     | No consta fecha de pago                                                                                                  |

*RESOLUCION de 28 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Química, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.